



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 144/2008, de 11 de julio, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura. (2008040161)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 59 a 62 las enseñanzas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Mediante el Decreto 112/2007, de 22 de mayo, se regula el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura. Por otra parte, el Decreto 113/2007, de 22 de mayo, establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.

En consecuencia, procede determinar el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que habrán de cursarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, con el objeto de garantizar una formación común a todos los alumnos, así como la certificación de unos niveles homogéneos de competencia.

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en su artículo 12.1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

En virtud de todo lo cual, previo informe del Consejo Escolar de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de julio de 2008,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y finalidad de las enseñanzas.

1. El presente Decreto tiene por objeto fijar el currículo para el nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de idiomas de Extremadura.
2. Las enseñanzas especializadas de idiomas tendrán como finalidad capacitar al alumnado en las distintas competencias comunicativas del idioma, siguiendo los planteamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, impulsado por el Consejo de



Europa. El alumnado alcanzará las competencias comunicativas propias del nivel B2 de dicho documento.

3. Las enseñanzas del nivel avanzado tienen por objeto el uso del idioma para comprender, expresarse y mediar entre hablantes de lenguas distintas con un grado de naturalidad tal que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores.
4. Las enseñanzas especializadas de idiomas podrán cursarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas en las modalidades presencial, libre y a distancia.

Artículo 2. Acceso.

1. Para acceder a las enseñanzas del nivel avanzado en las Escuelas Oficiales de Idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en primera opción en la Educación Secundaria Obligatoria.
2. El alumnado que disponga de conocimientos previos del idioma podrá incorporarse a cualquiera de los cursos del nivel avanzado, siempre que acredite los conocimientos precisos, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Educación.

Artículo 3. Elementos del currículo.

1. A los efectos de lo dispuesto en este Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.
2. El currículo del nivel avanzado de las enseñanzas especializadas de idiomas es el que se incluye en el Anexo I del presente Decreto.
3. Las posteriores concreciones del currículo serán responsabilidad de los centros educativos y de sus equipos docentes, que en las programaciones didácticas darán finalidad y sentido unitario a todos los elementos curriculares, teniendo en cuenta las necesidades de cada idioma y las características del alumnado. La Consejería de Educación emitirá las oportunas orientaciones al respecto.

Artículo 4. Estructura.

1. El currículo del nivel avanzado se desarrollará en dos cursos: primero y segundo.
2. La duración de cada curso será de un mínimo de 120 horas.

Artículo 5. Evaluación y certificación.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará de acuerdo con los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación que se establecen en el Anexo I del presente currículo para cada uno de los cursos del nivel avanzado.



2. Para la obtención del certificado correspondiente al nivel avanzado será necesaria la superación de unas pruebas específicas de certificación al finalizar el segundo curso del nivel. Estas pruebas tendrán como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel de competencia que para este nivel avanzado se hayan determinado en los distintos idiomas.
3. Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado candidato al certificado del nivel avanzado, estas pruebas incorporarán unos principios comunes a todas las modalidades de enseñanza: presencial, libre y distancia.
4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas organizarán al menos dos convocatorias anuales para la realización de estas pruebas, en los momentos del curso que se establezcan reglamentariamente.
5. La obtención de los certificados por parte del alumnado con discapacidad se basará en los propios principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos que se establezcan para la obtención del certificado del nivel avanzado contendrán las medidas que resulten necesarias para la adaptación de los mismos a las necesidades especiales de los alumnos, que habrán de solicitarlo en la inscripción.
6. Al alumnado que supere las pruebas de nivel avanzado la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, a solicitud de la Escuela Oficial de Idiomas en que las haya realizado, le expedirá el correspondiente certificado, previo pago de las tasas correspondientes. Este certificado deberá incluir los datos siguientes: datos del alumno (nombre y apellidos, DNI o NIE o en su defecto número de pasaporte, fecha y lugar de nacimiento), idioma y nivel (avanzado), nivel del Marco Común Europeo de Referencia (B2), convocatoria, fecha de expedición, firma y sello.
7. Al alumnado que no supere todas las pruebas del nivel avanzado la Escuela Oficial de Idiomas en que las haya realizado le podrá expedir, a petición de los interesados, un certificado de las destrezas que haya superado.

Artículo 6. Documentos de evaluación.

1. Los documentos oficiales que deben ser utilizados en la evaluación para las enseñanzas de idiomas de régimen especial serán los siguientes: el expediente académico y las actas de calificación, cuya custodia corresponde al centro.
2. El expediente académico se considera el documento básico que garantiza el traslado de los alumnos entre los centros y deberá incluir:
 - Datos de identificación del centro y los datos personales del alumno.
 - Datos de matrícula: número, modalidad de enseñanza, idioma, nivel y curso, año académico y las calificaciones obtenidas.
 - Información referida al acceso directo a cursos y niveles, renuncia de matrícula, superación del número de años de permanencia, traslado a otro centro y cambio de modalidad.
 - Información sobre la propuesta de expedición del certificado del nivel correspondiente.



- Información sobre la estructura de niveles y cursos, así como el número mínimo de horas lectivas por curso.
- 3. Los alumnos podrán solicitar certificación de los datos recogidos en su expediente académico, que será firmada por el Secretario del centro con el visto bueno del Director del mismo.
- 4. Las actas de calificación se extenderán al término de cada uno de los cursos de cada nivel. Estas actas incluirán la relación nominal de alumnos junto con la calificación del curso, que se expresará en los siguientes términos: apto y no apto. La calificación de apto será matizada con la valoración numérica alcanzada de 5 a 10, sin precisar fracciones decimales. La calificación de no apto no se acompañará de nota numérica. Las actas serán firmadas por los profesores del Departamento Didáctico. Las actas conducentes al certificado del nivel deberán contar también con el visto bueno del Jefe del Departamento.
- 5. El alumnado del primer curso del nivel avanzado que necesite acreditar los conocimientos alcanzados obtendrá en la Escuela Oficial de Idiomas en la que curse estudios una certificación académica en la que se acrediten sus conocimientos, con referencia a las competencias propias del nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia.

Artículo 7. Promoción y permanencia.

1. Para promocionar del primer curso al segundo curso del nivel avanzado, las Escuelas Oficiales de Idiomas establecerán el correspondiente procedimiento de evaluación a propuesta de los Departamentos, de acuerdo con los criterios de evaluación del Anexo I.
2. El alumnado dispondrá de un máximo de cuatro años en la modalidad presencial para superar el nivel avanzado en su totalidad.

Disposición adicional primera. Implantación y equivalencias.

1. Las enseñanzas de los cursos primero y segundo del nivel avanzado se implantarán, con carácter general, en el año académico 2008-2009, según el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el curso 2008-2009 dejarán de impartirse las enseñanzas del ciclo superior, reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, de ordenación del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.
2. A efectos académicos, se consideran equivalentes el segundo curso del ciclo superior y el segundo curso del nivel avanzado, según el cuadro de equivalencias contenido en el Anexo III del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Adaptación del nivel avanzado a la modalidad de enseñanza a distancia.

La Consejería de Educación podrá llevar a cabo la adaptación de este nivel avanzado a la modalidad de enseñanza de idiomas a distancia.

***Disposición adicional tercera. Valoración del certificado del nivel avanzado.***

1. A los titulares del certificado del nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas se les podrá eximir de las pruebas de competencia de idiomas que establezcan las administraciones públicas, y que sean correspondientes a este nivel.
2. La Consejería de Educación determinará la valoración del certificado de nivel avanzado en los procesos de reconocimiento de méritos que gestione.
3. Asimismo, la Consejería de Educación facilitará el reconocimiento de las enseñanzas de idiomas que imparten las Escuelas Oficiales de Idiomas como créditos de libre elección dentro del currículo de los estudios universitarios de la Universidad de Extremadura.

Disposición adicional cuarta. Cursos de actualización y especialización y certificación de otros niveles del Marco Común Europeo de Referencia.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán también, en función de los recursos disponibles, organizar e impartir cursos especializados para la adquisición y perfeccionamiento en idiomas en todos los niveles que se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa. Estos cursos se organizarán según la demanda, y estarán orientados a la formación permanente de personas adultas, y a la especialización en conocimiento de idiomas para el profesorado, de modo que se facilite su participación en proyectos europeos.

Cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas podrá organizar pruebas de certificación de otros niveles del Consejo de Europa, según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Estas pruebas se realizarán en convocatoria única y habrán de cumplir los criterios de evaluación especificados en el Anexo II del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza a la Consejera de Educación para dictar las disposiciones que se estimen necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



A N E X O I

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL NIVEL AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

Este currículo parte de un modelo de lengua entendida como uso de la misma, tal y como aparece definida en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Asimismo, la definición de los niveles contemplados para estas enseñanzas se basa en los niveles de referencia del Consejo de Europa. Los objetivos generales y específicos para cada una de las destrezas, la selección de los distintos tipos de contenidos y los criterios generales de evaluación que se enuncian son igualmente coherentes con este enfoque.

Además, la concepción general lleva hasta el penúltimo nivel de concreción las indicaciones del Consejo de Europa, recogidas por la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa de 2000, y plasmadas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en los Reales Decretos y Decretos extremeños de primaria, secundaria y de los niveles básico e intermedio de las escuelas oficiales de idiomas.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos. Se reconoce así el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural, así como uno de los factores que favorece la libre circulación de personas y facilita la cooperación cultural económica, técnica y científica entre los países.

En consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y acerque a hablantes de culturas aparentemente alejadas entre sí. En el caso de nuestra comunidad, la proximidad geográfica con Portugal hace posible que estas relaciones sean, desde hace tiempo, una realidad manifiesta. Se recomienda, por lo tanto, la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa en más de una lengua extranjera durante la etapa escolar y que se potencie el aprendizaje de idiomas durante la vida adulta.

Esta competencia, no obstante, habrá de alcanzar al menos en alguna de las diversas lenguas que se estudien un nivel de profundidad mayor, de manera que, en la red que pueda formar la ciudadanía europea, siempre se encuentren elementos que hagan posible la comunicación entre personas de diferentes procedencias. A este objetivo se dirige el currículo del nivel avanzado.

Además, con este currículo se quiere fomentar la capacidad para el autoaprendizaje de lenguas, de modo que el alumnado de las escuelas oficiales de idiomas adquiera las técnicas adecuadas para poder avanzar en los conocimientos que necesite durante el resto de su vida. Para ello podrá hacer uso tanto del Portfolio europeo de lenguas, como de las nuevas tecnologías.

Efectivamente, el Consejo de Europa ha diseñado recientemente un Carné europeo de lenguas (Portfolio), documento reconocido en el que el estudiante de idiomas de cualquier edad y entorno puede dejar constancia de sus competencias lingüísticas y de experiencias culturales significativas de cualquier naturaleza. Este documento ayuda al aprendiz de lenguas, además, a diseñar y a potenciar su propio aprendizaje, convirtiéndose cada cual en el responsable de su avance.



Por otro lado, las nuevas tecnologías ofrecen un gran potencial como soporte didáctico en el tratamiento de la diversidad, la formación continua y el autoaprendizaje. Del mismo modo, deben considerarse también las posibilidades del uso de Internet y de la Intranet como vehículo de participación en actividades diversas y como fuente de información y de obtención e intercambio de materiales curriculares.

Así pues, del concepto de lengua enunciado se deriva un modelo de competencia comunicativa lingüística que tiene una base fundamentalmente práctica, que se equipara con la capacidad de uso del idioma y que comprende tanto la competencia lingüística como las competencias sociolingüística y pragmática.

Se trata de que el estudiante de lenguas, como futuro usuario del idioma, llegue a ser capaz de poner en juego las competencias mencionadas para llevar a cabo actividades lingüísticas procesando, receptiva y productivamente, textos de distinto tipo sobre diversos temas, en ámbitos y contextos específicos, activando las estrategias más adecuadas para llevar a cabo dichas actividades.

De estas competencias, las puramente lingüísticas son un mero vehículo para la comunicación y, en este sentido, el alumno habrá de adquirirlas a través de actividades y tareas en las que dichas competencias se pongan en uso. Del mismo modo, las competencias sociolingüística y pragmática requerirán el desarrollo de habilidades socioculturales que los alumnos deberán adquirir siempre a través de tareas en las que se utilizarán materiales auténticos que les permitirán entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, han de ser también comunicativas para ofrecer al alumno adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, los alumnos realizarán actividades de expresión, comprensión o mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, los alumnos deberán practicar estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, así como una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada destreza y se les deberá proporcionar unos conocimientos formales que les permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades que generen las situaciones de comunicación.

Dado que todas estas actividades y tareas se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. El profesor debe recordar que los errores del alumno son inevitables, que deben aceptarse como producto de la interlengua de transición y que no deben tenerse en cuenta salvo cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma por parte de los alumnos, el profesor les presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

- estimulen su interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua objeto de estudio;



- fomenten la confianza en sí mismos a la hora de comunicarse;
- aumenten su motivación para aprender dentro del aula y desarrollen su capacidad para aprender de manera autónoma.

Así pues la importancia del uso constante de la lengua extranjera en el aula se hace imprescindible para dar al alumno oportunidades de recibir modelos correctos y de producir la lengua estudiada bajo la supervisión del profesor.

Las tareas de aprendizaje se suscitarán a partir de los temas y, en torno a ellas, se plantearán los objetivos y se generarán los contenidos que actuarán como elementos que faciliten la consecución de los mismos. Considerando las tareas como núcleo del aprendizaje, la evaluación estará integrada en las mismas y atenderá no sólo a los logros conseguidos sino a la identificación de las dificultades que surjan.

De igual modo, la correlación entre funciones del lenguaje y aspectos gramaticales será tratada de forma flexible, entendiendo que una misma función del lenguaje se puede realizar a través de distintos exponentes lingüísticos y viceversa.

1. DEFINICIÓN DEL NIVEL.

El nivel avanzado presentará las características del nivel de competencia B2, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel supone:

Utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante.

2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE CADA DESTREZA.

2.1. COMPRENSIÓN ORAL.

Objetivos generales del nivel avanzado:

- Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal. Sólo inciden en su capacidad de comprensión el ruido excesivo de fondo, una estructuración inadecuada del discurso o un uso idiomático de la lengua.

Objetivos específicos del nivel avanzado:

- Comprender conversaciones animadas entre hablantes nativos.
- Comprender con algún esfuerzo gran parte de lo que se dice a su alrededor.
- Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes lingüísticamente complejas.
- Comprender declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.



- Comprender grabaciones en lengua estándar con las que puede encontrarse en la vida social, profesional o académica, e identificar los puntos de vista y las actitudes del hablante, así como el contenido de la información.
- Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar, y ser capaz de identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.

2.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL.

Objetivos generales del nivel avanzado:

- Producir descripciones claras y detalladas, bien organizadas y adecuadas al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o específicos, indicando los pros y los contras de las distintas opciones y siendo capaz de explicar sus ideas.
- Tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y de sus interlocutores.

Objetivos específicos del nivel avanzado:

- Realizar descripciones y presentaciones claras y sistemáticamente desarrolladas sobre temas complejos, resaltando adecuadamente los aspectos significativos y los detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- Realizar descripciones y presentaciones claras y detalladas sobre una amplia serie de asuntos, desarrollando y defendiendo sus ideas y puntos de vista con aspectos complementarios y ejemplos significativos.
- Desarrollar argumentos claros y sistemáticos, ampliando con cierta extensión sus puntos de vista y siendo capaz de dar un énfasis apropiado a los aspectos más significativos, ofreciendo ejemplos adecuados y proponiendo las ventajas y desventajas entre varias opciones.
- Hacer declaraciones sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que haga que el interlocutor se sienta cómodo, construyendo cadenas argumentales adecuadas.
- Ser capaz de alejarse espontáneamente de un texto preparado y de seguir las ideas interesantes, mostrando fluidez y cierta facilidad de expresión.

2.3. COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Objetivos generales del nivel avanzado:

- Leer con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.



- Entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.

Objetivos específicos del nivel avanzado:

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- Buscar con rapidez en textos extensos y complejos para localizar detalles relevantes.
- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.
- Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
- Comprender prosa literaria actual.

2.4. EXPRESIÓN ESCRITA.

Objetivos generales del nivel avanzado:

- Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

Objetivos específicos del nivel avanzado:

- Describir clara y detalladamente hechos y experiencias reales o imaginarias, marcando la relación existente entre las ideas y siguiendo las normas establecidas del género literario elegido.
- Escribir una reseña de una película, de un libro o de una obra de teatro.
- Escribir redacciones e informes que desarrollan sistemáticamente un argumento, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes.
- Escribir redacciones o informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y desventajas de varias opciones.
- Escribir correo personal que transmita ciertas emociones, resaltando la importancia personal de hechos y experiencias, comentando las noticias y los puntos de vista de la persona que escribe.

3. CONTENIDOS GENERALES BÁSICOS.

Los contenidos se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de su enseñanza, deberán integrarse en un todo significativo a partir de los objetivos específicos de



cada una de las destrezas, de manera que el alumno los adquiriera a través de las actividades que se propongan.

En cada curso del nivel avanzado, se abordarán los contenidos como un continuo en el que las habilidades comunicativas, la reflexión sobre la lengua y los aspectos socioculturales se irán construyendo progresivamente y en el que, por lo tanto, cualquier conocimiento tratado anteriormente volverá a aparecer en diferentes contextos, ya que la progresión en el aprendizaje no se produce de forma lineal sino global, y el progreso consiste, precisamente, en ir completando, matizando y enriqueciendo esta aprehensión global del nuevo sistema de comunicación. La progresión será, pues, cíclica, de forma que los elementos que configuran la lengua en situaciones comunicativas tengan garantizada su reaparición en diferentes contextos.

3.1. COMPETENCIAS GENERALES.

3.1.1. CONTENIDOS NOCIONALES.

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos de los que se desglosarán las subcategorías correspondientes con sus exponentes lingüísticos para el nivel y para cada idioma.

3.1.1.1. Entidades.

Expresión de las entidades y referencia a las mismas.

3.1.1.2. Propiedades.

Existencia, cantidad, cualidad y valoración.

3.1.1.3. Relaciones.

Espacio: ubicación absoluta en el espacio y ubicación relativa en el espacio.

Tiempo: situación absoluta en el tiempo y situación relativa en el tiempo.

Estados, actividades, procesos, realizaciones: tiempo; aspecto; modalidad; participantes y sus relaciones.

Relaciones lógicas entre estados, procesos y actividades: conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad y simultaneidad).

3.1.2. CONTENIDOS SOCIOCULTURALES.

El aprendizaje de una lengua por parte de un alumno debe integrarse en el contexto de uso de cada una de las actividades comunicativas, para que se desarrollen adecuadamente y adquieran pleno sentido. Lengua, sociedad y cultura son indisolubles, ya que la lengua, además de transmitir la cultura de los países, sirve para expresar todas sus realidades.

Las situaciones, los temas, las tareas y los ámbitos que se propongan en clase para el aprendizaje de la lengua deben responder a los intereses y necesidades de los alumnos de cada grupo, ya que la motivación que genera una tarea de interés es uno de los mejores incentivos en el aprendizaje.



Por tanto, el alumnado ha de adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación.

El léxico y las estructuras utilizados para desarrollar estos aspectos se adecuarán a los objetivos especificados para este nivel.

Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

- Vida cotidiana: festividades, horarios de comidas, etc.
- Condiciones de vida: condiciones de la vivienda, condiciones laborales, etc.
- Relaciones personales: estructura social, relaciones entre sus miembros, tratamientos, etc.
- Valores, creencias y actitudes: instituciones, humor, arte, etc.
- Lenguaje corporal: gestos, contacto visual, etc.
- Convenciones sociales: convenciones y tabúes relativos al comportamiento, etc.
- Comportamiento ritual: celebraciones, ceremonias, puntualidad, etc.

3.2. COMPETENCIA COMUNICATIVA.

El conocimiento de una lengua, unido a la habilidad del hablante en su uso, forma lo que Hymes definió como competencia comunicativa. Esta competencia está formada por la competencia lingüística, la competencia sociolingüística y la competencia pragmática. La fusión y la interacción de las tres hacen que la comunicación tenga efectivamente lugar.

3.2.1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

Esta competencia comprende el conocimiento y la habilidad necesaria para comprender y expresar el sentido literal de los mensajes. Comprende el dominio del vocabulario, las reglas de formación de palabras y oraciones, la pronunciación, la ortografía y la semántica.

3.2.1.1. CONTENIDOS LÉXICO-SEMÁNTICOS.

Estos contenidos se refieren a los repertorios léxicos y a su adecuada utilización (producción y comprensión) en los contextos a los que se refieren los objetivos especificados para este nivel intermedio. Estos repertorios se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes áreas:

- Identificación personal.
- Vivienda, hogar y entorno.
- Actividades de la vida diaria.
- Tiempo libre y ocio.
- Viajes.
- Relaciones humanas y sociales.
- Salud y cuidados físicos.
- Educación.



- Compras y actividades comerciales.
- Alimentación.
- Bienes y servicios.
- Lengua y comunicación.
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- Ciencia y tecnología.

3.2.1.2. CONTENIDOS GRAMATICALES.

3.2.1.2.1. Oración compuesta.

Expresión de relaciones lógicas: conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

3.2.1.2.2. Oración simple.

Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.3. El sintagma nominal.

3.2.1.2.3.1. Núcleo: Sustantivo y pronombre (clases, género, número, caso).

3.2.1.2.3.2. Modificación del núcleo: Mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), frase de relativo u oración.

3.2.1.2.3.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.3.4. Funciones sintácticas del sintagma (sujeto, objeto directo, etc.).

3.2.1.2.4. El sintagma adjetival.

3.2.1.2.4.1. Núcleo: Adjetivo (clases, género, número, caso, grado).

3.2.1.2.4.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional) u oración.

3.2.1.2.4.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.4.4. Funciones sintácticas del sintagma (atributo, etc.).

3.2.1.2.5. El sintagma verbal.

3.2.1.2.5.1. Núcleo: Verbo (clases, tiempo, aspecto, modalidad, voz).

3.2.1.2.5.2. Modificación del núcleo: Negación, etc.

3.2.1.2.5.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.5.4. Funciones sintácticas del sintagma (verbo, sujeto, etc.).

3.2.1.2.6. El sintagma adverbial.

3.2.1.2.6.1. Núcleo: Adverbio y locuciones adverbiales (clases, grado).

3.2.1.2.6.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc.

3.2.1.2.6.3 Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.6.4. Funciones sintácticas del sintagma (complemento circunstancial, etc.).



3.2.1.2.7. El sintagma preposicional.

3.2.1.2.7.1. Núcleo: Preposición y locuciones preposicionales (clases).

3.2.1.2.7.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc.

3.2.1.2.7.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.7.4. Funciones sintácticas del sintagma (complemento de régimen, etc.).

3.2.1.3. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS.

3.2.1.3.1. El alfabeto/los caracteres.

3.2.1.3.2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

3.2.1.3.3. Ortografía de palabras extranjeras.

3.2.1.3.4. Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.).

3.2.1.3.5. Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.).

3.2.1.3.6. División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

3.2.1.4. CONTENIDOS FONÉTICOS.

3.2.1.4.1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones.

3.2.1.4.2. Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

3.2.1.4.3. Procesos fonológicos (ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.).

3.2.1.4.4. Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados.

3.2.1.4.5. Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma y la oración.

3.2.2. COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA.

Se refiere a la medida en que los enunciados son apropiados a los contextos sociolingüísticos en los que éstos se producen, según factores tales como el estatus de los participantes y las finalidades, las normas o convenciones de la interacción. Comprende la adecuación de los significados expresados y la adecuación de las formas empleadas.

CONTENIDOS SOCIOLINGÜÍSTICOS.

Estos contenidos comprenden los marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos y modismos populares, registros, dialectos y acentos que permitan al alumno comunicarse eficazmente en un nivel avanzado. Estarán referidos a los siguientes temas:

- Vida cotidiana.
- Relaciones personales.
- Valores, creencias y actitudes.
- Lenguaje corporal.
- Convenciones sociales.



- Comportamiento ritual.
- Referentes sociales y geográficos.
- Variedades geográficas de la lengua.

3.2.3. COMPETENCIA PRAGMÁTICA.

Esta competencia se refiere a la relación entre los hablantes y el contexto social en que se produce la comunicación. Se relaciona con el dominio del discurso, la cohesión y la coherencia, la identificación de tipos y formas de texto, la ironía y la parodia. También incluye la habilidad de escoger entre algunas opciones o maneras diferentes de decir algo para usar la más adecuada a la situación.

3.2.3.1. CONTENIDOS FUNCIONALES.

3.2.3.1.1. Actos asertivos.

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia o la conjetura: afirmar, anunciar, apostillar, asentir, atribuir, clasificar, confirmar la veracidad de un hecho, conjeturar, corroborar, describir, desmentir, disentir, expresar acuerdo y desacuerdo, expresar desconocimiento, expresar duda, expresar escepticismo, expresar una opinión, formular hipótesis, identificar e identificarse, informar, objetar, predecir, rebatir, recordar algo a alguien, rectificar, replicar, suponer.

3.2.3.1.2. Actos compromisivos.

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder, admitir, consentir, expresar la intención o voluntad de hacer algo, invitar, jurar, negarse a hacer algo, ofrecer algo, ofrecer ayuda, ofrecerse a hacer algo, prometer, retractarse.

3.2.3.1.3. Actos directivos.

Funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar, advertir, alertar, amenazar, animar, autorizar, dar instrucciones, dar permiso, demandar, denegar, desanimar, desestimar, dispensar o eximir a alguien de hacer algo, disuadir, exigir, intimidar, ordenar; pedir algo: ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien, persuadir, prevenir a alguien en contra de algo o de alguien prohibir, proponer, reclamar, recomendar, recordar algo a alguien, restringir, solicitar, sugerir, suplicar.

3.2.3.1.4. Actos fáticos y solidarios.

Funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación, agradecer, atraer la atención, compadecerse, dar la bienvenida, despedirse, expresar condolencia, felicitar, hacer cumplidos, insultar, interesarse por alguien o algo, invitar, pedir disculpas, presentarse y presentar a alguien, rehusar, saludar.



3.2.3.1.5. Actos expresivos.

Funciones o actos de habla que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar, expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, preferencia, resignación, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza, defender, excusar, lamentar, reprochar.

3.2.3.2. CONTENIDOS DISCURSIVOS.

La adecuación del texto al contexto comunicativo y la organización interna del texto son esenciales en cualquiera de los niveles del aprendizaje de la lengua. Por tanto, los alumnos deberán adquirirlas competencias discursivas que les permitan producir y comprender textos atendiendo a su coherencia y a su cohesión, por lo que se proponen los siguientes contenidos para el nivel intermedio.

3.2.3.2.1. Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo.

3.2.3.2.1.1. Tipo y formato de texto.

3.2.3.2.1.2. Variedad de lengua.

3.2.3.2.1.3. Registro.

3.2.3.2.1.4. Tema. Enfoque y contenido: Selección léxica; selección de estructuras sintácticas; selección de contenido relevante.

3.2.3.2.1.5. Contexto espacio-temporal: Referencia espacial (uso de los adverbios y expresiones espaciales); y referencia temporal (uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales).

3.2.3.2.2. Cohesión textual: Organización interna del texto. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual.

3.2.3.2.2.1. Inicio del discurso: Mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización.

3.2.3.2.2.2. Desarrollo del discurso.

3.2.3.2.2.2.1. Desarrollo temático.

3.2.3.2.2.2.1.1. Mantenimiento del tema: Correferencia (uso del artículo, pronombres demostrativos; concordancia de tiempos verbales). Elipsis. Repetición (eco léxico; sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos). Reformulación. Énfasis.

3.2.3.2.2.2.1.2. Expansión temática: Ejemplificación. Refuerzo. Contraste. Introducción de subtemas.

3.2.3.2.2.2.2. Cambio temático: Digresión. Recuperación de tema.

3.2.3.2.2.3. Conclusión del discurso: Resumen/recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

3.2.3.2.2.4. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra. Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.

3.2.3.2.2.5. La entonación como recurso de cohesión del texto oral: Uso de los patrones de entonación.

3.2.3.2.2.6. La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito: Uso de los signos de puntuación.



4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

La enseñanza en las escuelas oficiales de idiomas atenderá a los siguientes principios metodológicos:

Los objetivos de este currículo se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.

El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumnado en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.

Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquéllas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real —esto es, actividades de comprensión, producción, interacción y mediación— a través de tareas que impliquen dichas actividades.

A lo largo de la historia de la enseñanza de lenguas se han buscado formas de seleccionar y organizar los contenidos lingüísticos para conseguir un aprendizaje efectivo de la lengua meta. En las últimas décadas, se han propuesto programas estructurales, organizados en función de la dificultad lingüística de las estructuras gramaticales, y programas funcionales, que organizan el aprendizaje según funciones comunicativas. Ambos tipos de programas, no obstante, adolecen de dos defectos: parcelan la lengua de forma artificial, y no tienen en cuenta los procesos por los que los estudiantes se van apropiando de la lengua.

En el modelo asumido desde la publicación del MCER se adopta una perspectiva cognitiva y sociocognitiva formal e instrumental de la lengua, que intenta representar cómo un estudiante de lenguas puede lograr sus objetivos comunicativos en una tarea, y, a la vez, cómo recorrer el camino para conseguirlo. En la programación por tareas, las necesidades comunicativas que los hablantes perciben cuando las llevan a cabo determinan las formas lingüísticas, los aspectos discursivos y pragmáticos, y las estrategias objeto del aprendizaje.

El enfoque por tareas se basa en la importancia de la comunicación real como principio dinamizador del aprendizaje, en el que se enfatiza la necesidad de incorporar mecanismos que despierten la conciencia lingüística de los hablantes. La atención del aprendiz de lenguas se centra de forma prioritaria en el significado, sin que por ello se tenga que descuidar la forma lingüística que se utiliza.

Para ello se necesita que la tarea que se proponga sea significativa, por lo que habrá que tener en cuenta su relevancia para el estudiante, de modo que se involucre en intercambiar mensajes y no sólo en practicar de forma correcta la lengua meta.

Las tareas comunicativas habrán de ser seleccionadas por tanto teniendo en cuenta dos factores: el interés que puedan despertar en los estudiantes; y la adecuación del nivel de dificultad, para lo que se tendrán en cuenta la complejidad del código, la complejidad cognitiva —familiaridad con el tema, manipulación de la información que se pide, contexto adecuado—, y también las condiciones en que se habrá de llevar a cabo la tarea.



La gramática deja de ser el objetivo principal del aprendizaje, pero toda buena tarea ha de posibilitar la adquisición de nuevas competencias, y las lingüísticas ocupan un lugar destacado entre ellas. El profesor ha de proponer procedimientos didácticos que ayuden al alumnado a centrar su atención en los aspectos formales de la lengua. Es aquí donde la explicación gramatical tiene su cabida, pues se muestra más útil si se responde a la duda en el momento en que surge.

Las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo, y se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre los alumnos.

Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquéllos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

5. CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE CADA DESTREZA.

El objetivo de la evaluación para la certificación es medir el grado de competencia comunicativa con que el alumno utiliza el idioma, tanto en las destrezas de comprensión como en las de expresión, y las pruebas que se establezcan tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas que se han establecido en las presentes enseñanzas comunes y serán homogéneas para todas las modalidades de enseñanza y tipos de alumnado.

5.1. COMPRENSIÓN ORAL.

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Comprender conversaciones cara a cara sobre temas, habituales o no, de la vida personal, académica o profesional pudiendo incidir en la capacidad de comprensión el ruido excesivo de fondo, una estructuración inadecuada del discurso o un uso idiomático de la lengua.
- Comprender las ideas principales en discursos complejos lingüísticamente que traten tanto temas concretos como abstractos en un nivel de lengua estándar.
- Comprender discursos extensos y líneas complejas de argumentación siempre que el tema sea razonablemente conocido.
- Comprender con algún esfuerzo gran parte de lo que se dice a su alrededor.
- Seguir una discusión con varios hablantes nativos siempre que modifiquen su discurso de algún modo.
- Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes lingüísticamente complejas.
- Comprender declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.



- Identificar los puntos de vista, las actitudes del hablante y el contenido de la información en grabaciones en lengua estándar con las que puede encontrarse en la vida social, profesional, o académica.
- Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar.

5.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL.

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Producir descripciones claras y detalladas, bien organizadas y adecuadas al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o específicos, indicando los pros y los contras de las distintas opciones y siendo capaz de explicar sus ideas.
- Tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y de sus interlocutores.
- Realizar descripciones y presentaciones claras y sistemáticamente desarrolladas sobre temas complejos, resaltando adecuadamente los aspectos significativos y los detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- Realizar descripciones y presentaciones claras y detalladas sobre una amplia serie de asuntos, desarrollando y defendiendo sus ideas y puntos de vista con aspectos complementarios y ejemplos significativos.
- Desarrollar argumentos claros y sistemáticos, ampliando con cierta extensión sus puntos de vista y siendo capaz de dar un énfasis apropiado a los aspectos más significativos, ofreciendo ejemplos adecuados y proponiendo las ventajas y desventajas entre varias opciones.
- Hacer declaraciones sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que haga que el interlocutor se sienta cómodo, construyendo cadenas argumentales adecuadas.
- Ser capaz de alejarse espontáneamente de un texto preparado y de seguir las ideas interesantes, mostrando fluidez y cierta facilidad de expresión.

5.3. COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.



- Buscar con rapidez en textos extensos y complejos para localizar detalles relevantes.
- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.
- Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
- Comprender prosa literaria actual.

5.4. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA.

Se considera que el alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Describir clara y detalladamente hechos y experiencias reales o imaginarias, marcando la relación existente entre las ideas y siguiendo las normas establecidas del género literario elegido.
- Escribir una reseña de una película, de un libro o de una obra de teatro.
- Escribir redacciones e informes que desarrollan sistemáticamente un argumento, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes.
- Escribir redacciones o informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y desventajas de varias opciones.
- Escribir correo personal que transmita ciertas emociones, resaltando la importancia personal de hechos y experiencias, comentando las noticias y los puntos de vista de la persona que escribe.

ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL NIVEL C1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

Este currículo parte de un modelo de lengua entendida como uso de la misma, tal y como aparece definida en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Asimismo, la definición de los niveles contemplados para estas enseñanzas se basa en los niveles de referencia del Consejo de Europa. Los objetivos generales y específicos para cada una de las destrezas, la selección de los distintos tipos de contenidos y los criterios generales de evaluación que se enuncian son igualmente coherentes con este enfoque.

Además, la concepción general lleva hasta el penúltimo nivel de concreción las indicaciones del Consejo de Europa, recogidas por la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa de 2000, y plasmadas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en los Reales Decretos y Decretos extremeños de primaria, secundaria y de los niveles básico e intermedio de las escuelas oficiales de idiomas.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos. Se reconoce así el



papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural, así como uno de los factores que favorece la libre circulación de personas y facilita la cooperación cultural económica, técnica y científica entre los países.

En consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y acerque a hablantes de culturas aparentemente alejadas entre sí. En el caso de nuestra comunidad, la proximidad geográfica con Portugal hace posible que estas relaciones sean, desde hace tiempo, una realidad manifiesta. Se recomienda, por lo tanto, la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa en más de una lengua extranjera durante la etapa escolar y que se potencie el aprendizaje de idiomas durante la vida adulta.

Esta competencia, no obstante, habrá de alcanzar al menos en alguna de las diversas lenguas que se estudien un nivel de profundidad mayor, de manera que, en la red que pueda formar la ciudadanía europea, siempre se encuentren elementos que hagan posible la comunicación entre personas de diferentes procedencias. A este objetivo se dirige el currículo del nivel de competencia C1, que posibilitará el grado de conocimientos necesarios para facilitar el intercambio profesional, cultural y educativo de alto nivel.

Además, con este currículo se quiere fomentar la capacidad para el autoaprendizaje de lenguas, tanto en el alumnado de las escuelas oficiales de idiomas, como en la población en general. Con el currículo para la certificación del nivel C1 las escuelas oficiales de idiomas de Extremadura se reconocen como entidades certificadoras de ese nivel, para lo que desarrollarán pruebas testadas y validadas, que facilitarán el reconocimiento del certificado por cualquier instancia europea. Toda esta población, sobre todo los que hayan sido alumnos de las escuelas oficiales de idiomas de Extremadura, podrá tener acceso al Portfolio Europeo de Lenguas, documento que puede guiar al aprendiz de lengua en su proceso de aprendizaje.

Efectivamente, el Consejo de Europa ha diseñado recientemente un Carné europeo de lenguas (Portfolio), documento reconocido en el que el estudiante de idiomas de cualquier edad y entorno puede dejar constancia de sus competencias lingüísticas y de experiencias culturales significativas de cualquier naturaleza. Este documento ayuda al aprendiz de lenguas, además, a diseñar y a potenciar su propio aprendizaje, convirtiéndose cada cual en el responsable de su avance.

Por otro lado, las nuevas tecnologías ofrecen un gran potencial como soporte didáctico en el tratamiento de la diversidad, la formación continua y el autoaprendizaje. Del mismo modo, deben considerarse también las posibilidades del uso de Internet y de la Intranet como vehículo de participación en actividades diversas y como fuente de información y de obtención e intercambio de materiales curriculares.

Así pues, del concepto de lengua enunciado se deriva un modelo de competencia comunicativa lingüística que tiene una base fundamentalmente práctica, que se equipara con la capacidad de uso del idioma y que comprende tanto la competencia lingüística como las competencias sociolingüística y pragmática.

Se trata de que el aprendiz de lenguas, como futuro usuario del idioma, llegue a ser capaz de poner en juego las competencias mencionadas para llevar a cabo actividades lingüísticas



procesando, receptiva y productivamente, textos de distinto tipo sobre diversos temas, en ámbitos y contextos específicos, activando las estrategias más adecuadas para llevar a cabo dichas actividades.

De estas competencias, las puramente lingüísticas son un mero vehículo para la comunicación y, en este sentido, el aprendiz habrá de adquirirlas a través de actividades y tareas en las que dichas competencias se pongan en uso. Del mismo modo, las competencias sociolingüística y pragmática requerirán el desarrollo de habilidades socioculturales que los aprendices deberán adquirir siempre a través de tareas en las que se utilizarán materiales auténticos que les permitirán entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Las tareas de aprendizaje han de ser también comunicativas de manera que el aprendiz adulto tenga la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, los aprendices habrán de realizar actividades de expresión, comprensión o mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, los aprendices deberán practicar estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, así como una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada destreza y deberán adquirir unos conocimientos formales que les permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades que generen las situaciones de comunicación.

1. DEFINICIÓN DEL NIVEL.

El certificado del nivel C1 presenta las características del nivel de competencia, según este nivel se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel supone:

Comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos; expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada; hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales; producir textos orales y escritos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE CADA DESTREZA.

2.1. COMPRENSIÓN ORAL.

Objetivos generales del nivel C1:

- Comprender lo suficiente como para seguir un discurso extenso, esté estructurado o no, sobre temas abstractos y complejos que sobrepasan su especialidad, incluso en condiciones acústicas adversas, aunque puede que tengan que confirmar algún que otro detalle, sobre todo, si no están acostumbrados al acento.
- Reconocer una amplia gama de expresiones idiomáticas y coloquiales, y apreciar cambios de registro.

Objetivos específicos del nivel C1:

- Seguir con facilidad conversaciones complejas entre terceras personas en debates de grupo, incluso sobre temas abstractos, complejos y desconocidos.



- Comprender con facilidad la mayoría de las conferencias, discusiones y debates.
- Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos.
- Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual e identificar sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.
- Extraer información específica de declaraciones públicas que tienen poca calidad y un sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación, en un estadio, etc.

2.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL.

Objetivos generales del nivel C1:

- Presentar descripciones claras y detalladas sobre temas complejos y abstractos, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.
- Utilizar el idioma con flexibilidad y eficacia para fines sociales, incluyendo el uso emocional, alusivo y divertido.
- Expresarse con fluidez y espontaneidad, casi sin esfuerzo, dominando un amplio repertorio léxico que le permita suplir sus deficiencias fácilmente con circunloquios. Sólo un tema conceptualmente difícil puede obstaculizar el discurso fluido y natural.

Objetivos específicos del nivel C1:

- Realizar descripciones y presentaciones claras y sistemáticamente desarrolladas sobre temas complejos, que integren otros temas, desarrollando aspectos concretos y defendiendo sus ideas y puntos de vista con aspectos complementarios, motivos y ejemplos significativos y terminando con una conclusión adecuada.
- Mostrarse de manera natural y espontánea, haciendo uso de interjecciones y de la entonación adecuada para transmitir aspectos sutiles de significado.
- Ser capaz de cambiar de registro, adecuándose al tipo de lenguaje usado por su interlocutor.
- Participar totalmente en una entrevista como entrevistador o como entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo.

2.3. COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Objetivos generales del nivel C1:

- Comprender con todo detalle textos extensos y complejos, tanto si se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

Objetivos específicos del nivel C1:

- Comprender textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.



- Comprender artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con su especialidad.
- Comprender cualquier correspondencia haciendo un uso esporádico del diccionario.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia gama de temas profesionales y decidir si es oportuno un análisis más profundo.
- Comprender con todo detalle una amplia serie de textos extensos y complejos que es probable que encuentre en la vida social, profesional o académica e identificar detalles sutiles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.

2.4. EXPRESIÓN ESCRITA.

Objetivos generales del nivel C1:

- Escribir textos claros y bien estructurados sobre temas complejos, exponiendo puntos de vista con cierta extensión, resaltando los aspectos importantes y seleccionando el estilo apropiado para los lectores a los que va dirigido cada escrito.

Objetivos específicos del nivel C1:

- Escribir textos claros y estructurados sobre temas complejos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión adecuada.
- Saber ampliar con cierta extensión y defender puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados.
- Escribir correo personal con precisión y claridad, utilizando la lengua con flexibilidad y eficacia e incluyendo usos de carácter emocional, divertido, irónico, etc.
- Realizar narraciones detalladas integrando varios temas, desarrollando aspectos concretos y terminando con una conclusión apropiada.

3. CONTENIDOS GENERALES BÁSICOS.

Los contenidos se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de su aprendizaje, deberán integrarse en un todo significativo a partir de los objetivos específicos de cada una de las destrezas, de manera que el aprendiz los adquiera a través de las actividades que realice.

Estos contenidos se abordan como un continuo en el que las habilidades comunicativas, la reflexión sobre la lengua y los aspectos socioculturales se irán construyendo progresivamente y en el que, por lo tanto, cualquier conocimiento tratado anteriormente volverá a aparecer en diferentes contextos, ya que la progresión en el aprendizaje no se produce de forma lineal sino global, y el progreso consiste, precisamente, en ir completando, matizando y enriqueciendo esta aprehensión global del nuevo sistema de comunicación. La progresión será, pues, cíclica, de forma que los elementos que configuran la lengua en situaciones comunicativas tengan garantizada su reaparición en diferentes contextos.



3.1. COMPETENCIAS GENERALES.

3.1.1. CONTENIDOS NOCIONALES.

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos de los que se desglosarán las subcategorías correspondientes con sus exponentes lingüísticos para el nivel y para cada idioma.

3.1.1.1. Entidades.

Expresión de las entidades y referencia a las mismas.

3.1.1.2. Propiedades.

Existencia, cantidad, cualidad y valoración.

3.1.1.3. Relaciones.

Espacio: ubicación absoluta en el espacio y ubicación relativa en el espacio.

Tiempo: situación absoluta en el tiempo y situación relativa en el tiempo.

Estados, actividades, procesos, realizaciones: tiempo; aspecto; modalidad; participantes y sus relaciones.

Relaciones lógicas entre estados, procesos y actividades: conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad y simultaneidad).

3.1.2. CONTENIDOS SOCIOCULTURALES.

El aprendizaje de una lengua debe integrarse en el contexto de uso de cada una de las actividades comunicativas, para que se desarrollen adecuadamente y adquieran pleno sentido. Lengua, sociedad y cultura son indisolubles, ya que la lengua, además de transmitir la cultura de los países, sirve para expresar todas sus realidades.

Las situaciones, los temas, las tareas y los ámbitos deben responder a los intereses y necesidades que se plantee cada aprendiz, ya que la motivación que genera una tarea de interés es uno de los mejores incentivos en el aprendizaje.

Por tanto, el aprendiz habrá de adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación.

El léxico y las estructuras utilizados para desarrollar estos aspectos se adecuarán a los objetivos especificados para este nivel.

Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

- Vida cotidiana: festividades, horarios de comidas, etc.
- Condiciones de vida: condiciones de la vivienda, condiciones laborales, etc.



- Relaciones personales: estructura social, relaciones entre sus miembros, tratamientos, etc.
- Valores, creencias y actitudes: instituciones, humor, arte, etc.
- Lenguaje corporal: gestos, contacto visual, etc.
- Convenciones sociales: convenciones y tabúes relativos al comportamiento, etc.
- Comportamiento ritual: celebraciones, ceremonias, puntualidad, etc.

3.2. COMPETENCIA COMUNICATIVA.

El conocimiento de una lengua, unido a la habilidad del hablante en su uso, forma lo que Hymes definió como competencia comunicativa. Esta competencia está formada por la competencia lingüística, la competencia sociolingüística y la competencia pragmática. La fusión y la interacción de las tres hacen que la comunicación tenga efectivamente lugar.

3.2.1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

Esta competencia comprende el conocimiento y la habilidad necesaria para comprender y expresar el sentido literal de los mensajes. Comprende el dominio del vocabulario, las reglas de formación de palabras y oraciones, la pronunciación, la ortografía y la semántica.

3.2.1.1. CONTENIDOS LÉXICO-SEMÁNTICOS.

Estos contenidos se refieren a los repertorios léxicos y a su adecuada utilización (producción y comprensión) en los contextos a los que se refieren los objetivos especificados para este nivel intermedio. Estos repertorios se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes áreas:

- Identificación personal.
- Vivienda, hogar y entorno.
- Actividades de la vida diaria.
- Tiempo libre y ocio.
- Viajes.
- Relaciones humanas y sociales.
- Salud y cuidados físicos.
- Educación.
- Compras y actividades comerciales.
- Alimentación.
- Bienes y servicios.
- Lengua y comunicación.
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- Ciencia y tecnología.

3.2.1.2. CONTENIDOS GRAMATICALES.

3.2.1.2.1. Oración compuesta.

Expresión de relaciones lógicas: conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).



3.2.1.2.2. Oración simple.

Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.3. El sintagma nominal.

3.2.1.2.3.1. Núcleo: Sustantivo y pronombre (clases, género, número, caso).

3.2.1.2.3.2. Modificación del núcleo: Mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), frase de relativo u oración.

3.2.1.2.3.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.3.4. Funciones sintácticas del sintagma (sujeto, objeto directo, etc.).

3.2.1.2.4. El sintagma adjetival.

3.2.1.2.4.1. Núcleo: Adjetivo (clases, género, número, caso, grado).

3.2.1.2.4.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional) u oración.

3.2.1.2.4.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.4.4. Funciones sintácticas del sintagma (atributo, etc.).

3.2.1.2.5. El sintagma verbal.

3.2.1.2.5.1. Núcleo: Verbo (clases, tiempo, aspecto, modalidad, voz).

3.2.1.2.5.2. Modificación del núcleo: Negación, etc.

3.2.1.2.5.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.5.4. Funciones sintácticas del sintagma (verbo, sujeto, etc.).

3.2.1.2.6. El sintagma adverbial.

3.2.1.2.6.1. Núcleo: Adverbio y locuciones adverbiales (clases, grado).

3.2.1.2.6.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc.

3.2.1.2.6.3 Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.6.4. Funciones sintácticas del sintagma (complemento circunstancial, etc.).

3.2.1.2.7. El sintagma preposicional.

3.2.1.2.7.1. Núcleo: Preposición y locuciones preposicionales (clases).

3.2.1.2.7.2. Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc.

3.2.1.2.7.3. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.

3.2.1.2.7.4. Funciones sintácticas del sintagma (complemento de régimen, etc.).

3.2.1.3. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS.

3.2.1.3.1. El alfabeto/los caracteres.

3.2.1.3.2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

3.2.1.3.3. Ortografía de palabras extranjeras.



3.2.1.3.4. Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.).

3.2.1.3.5. Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.).

3.2.1.3.6. División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

3.2.1.4. CONTENIDOS FONÉTICOS.

3.2.1.4.1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones.

3.2.1.4.2. Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

3.2.1.4.3. Procesos fonológicos (ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.).

3.2.1.4.4. Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados.

3.2.1.4.5. Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma y la oración.

3.2.2. COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA.

Se refiere a la medida en que los enunciados son apropiados a los contextos sociolingüísticos en los que éstos se producen, según factores tales como el estatus de los participantes y las finalidades, las normas o convenciones de la interacción. Comprende la adecuación de los significados expresados y la adecuación de las formas empleadas.

CONTENIDOS SOCIOLINGÜÍSTICOS.

Estos contenidos comprenden los marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos y modismos populares, registros, dialectos y acentos que permitan al alumno comunicarse eficazmente en un nivel avanzado. Estarán referidos a los siguientes temas:

- Vida cotidiana.
- Relaciones personales.
- Valores, creencias y actitudes.
- Lenguaje corporal.
- Convenciones sociales.
- Comportamiento ritual.
- Referentes sociales y geográficos.
- Variedades geográficas de la lengua.

3.2.3. COMPETENCIA PRAGMÁTICA.

Esta competencia se refiere a la relación entre los hablantes y el contexto social en que se produce la comunicación. Se relaciona con el dominio del discurso, la cohesión y la coherencia, la identificación de tipos y formas de texto, la ironía y la parodia. También incluye la habilidad de escoger entre algunas opciones o maneras diferentes de decir algo para usar la más adecuada a la situación.



3.2.3.1. CONTENIDOS FUNCIONALES.

3.2.3.1.1. Actos asertivos.

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia o la conjetura: afirmar, anunciar, apostillar, asentir, atribuir, clasificar, confirmar la veracidad de un hecho, conjeturar, corroborar, describir, desmentir, disentir, expresar acuerdo y desacuerdo, expresar desconocimiento, expresar duda, expresar escepticismo, expresar una opinión, formular hipótesis, identificar e identificarse, informar, objetar, predecir, rebatir, recordar algo a alguien, rectificar, replicar, suponer.

3.2.3.1.2. Actos compromisivos.

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder, admitir, consentir, expresar la intención o voluntad de hacer algo, invitar, jurar, negarse a hacer algo, ofrecer algo, ofrecer ayuda, ofrecerse a hacer algo, prometer, retractarse.

3.2.3.1.3. Actos directivos.

Funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar, advertir, alertar, amenazar, animar, autorizar, dar instrucciones, dar permiso, demandar, denegar, desanimar, desestimar, dispensar o eximir a alguien de hacer algo, disuadir, exigir, intimidar, ordenar; pedir algo: ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien, persuadir, prevenir a alguien en contra de algo o de alguien prohibir, proponer, reclamar, recomendar, recordar algo a alguien, restringir, solicitar, sugerir, suplicar.

3.2.3.1.4. Actos fáticos y solidarios.

Funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación, agradecer, atraer la atención, compadecerse, dar la bienvenida, despedirse, expresar condolencia, felicitar, hacer cumplidos, insultar, interesarse por alguien o algo, invitar, pedir disculpas, presentarse y presentar a alguien, rehusar, saludar.

3.2.3.1.5. Actos expresivos.

Funciones o actos de habla que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar, expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, preferencia, resignación, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza, defender, exculpar, lamentar, reprochar.

3.2.3.2. CONTENIDOS DISCURSIVOS.

La adecuación del texto al contexto comunicativo y la organización interna del texto son esenciales en cualquiera de los niveles del aprendizaje de la lengua. Por tanto, los alumnos deberán adquirirlas competencias discursivas que les permitan producir y comprender textos



atendiendo a su coherencia y a su cohesión, por lo que se proponen los siguientes contenidos para el nivel intermedio.

3.2.3.2.1. Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo.

3.2.3.2.1.1. Tipo y formato de texto.

3.2.3.2.1.2. Variedad de lengua.

3.2.3.2.1.3. Registro.

3.2.3.2.1.4. Tema. Enfoque y contenido: Selección léxica; selección de estructuras sintácticas; selección de contenido relevante.

3.2.3.2.1.5. Contexto espacio-temporal: Referencia espacial (uso de los adverbios y expresiones espaciales); y referencia temporal (uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales).

3.2.3.2.2. Cohesión textual: Organización interna del texto. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual.

3.2.3.2.2.1. Inicio del discurso: Mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización.

3.2.3.2.2.2. Desarrollo del discurso.

3.2.3.2.2.2.1. Desarrollo temático.

3.2.3.2.2.2.1.1. Mantenimiento del tema: Correferencia (uso del artículo, pronombres demostrativos; concordancia de tiempos verbales). Elipsis. Repetición (eco léxico; sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos). Reformulación. Énfasis.

3.2.3.2.2.2.1.2. Expansión temática: Ejemplificación. Refuerzo. Contraste. Introducción de subtemas.

3.2.3.2.2.2.2. Cambio temático: Digresión. Recuperación de tema.

3.2.3.2.2.3. Conclusión del discurso: Resumen/recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

3.2.3.2.2.4. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra. Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.

3.2.3.2.2.5. La entonación como recurso de cohesión del texto oral: Uso de los patrones de entonación.

3.2.3.2.2.6. La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito: Uso de los signos de puntuación.

4. CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE CADA DESTREZA.

El objetivo de la evaluación para la certificación es medir el grado de competencia comunicativa con que el/la candidato/a utiliza el idioma, tanto en las destrezas de comprensión como en las de expresión, y las pruebas que se establezcan tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas que se han establecido en las presentes enseñanzas comunes y serán homogéneas para todas las modalidades de enseñanza y tipos de alumnado.



4.1. COMPRENSIÓN ORAL.

Se considerará que el/la candidato/a ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Seguir un discurso extenso sobre temas abstractos y complejos que sobrepasan su especialidad aunque tenga que confirmar algún detalle si no está acostumbrado al acento.
- Reconocer una amplia gama de expresiones idiomáticas y coloquiales y apreciar cambios de registro.
- Seguir con facilidad conversaciones complejas entre terceras personas en debates de grupo, incluso sobre temas abstractos, complejos y desconocidos.
- Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, discusiones y debates.
- Extraer información específica de declaraciones públicas que tienen poca calidad y un sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación, en un estadio, etc.
- Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.

4.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL.

Se considerará que el/la candidata/a ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Presentar descripciones claras y detalladas sobre temas complejos y abstractos, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.
- Utilizar el idioma con flexibilidad y eficacia para fines sociales, incluyendo el uso emocional, alusivo y divertido.
- Expresarse con fluidez y espontaneidad, casi sin esfuerzo, dominando un amplio repertorio léxico que le permita suplir sus deficiencias fácilmente con circunloquios. Sólo un tema conceptualmente difícil puede obstaculizar el discurso fluido y natural.
- Realizar descripciones y presentaciones claras y sistemáticamente desarrolladas sobre temas complejos, que integren otros temas, desarrollando aspectos concretos y defendiendo sus ideas y puntos de vista con aspectos complementarios, motivos y ejemplos significativos y terminando con una conclusión adecuada.
- Mostrarse de manera natural y espontánea, haciendo uso de interjecciones y de la entonación adecuada para transmitir aspectos sutiles de significado.
- Ser capaz de cambiar de registro, adecuándose al tipo de lenguaje usado por su interlocutor.
- Participar totalmente en una entrevista como entrevistador o como entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo.



4.3. COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Se considerará que el/la candidata/a ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Comprender textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.
- Comprender artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con su especialidad.
- Comprender cualquier correspondencia haciendo un uso esporádico de diccionario.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia gama de temas profesionales y decidir si es oportuno un análisis más profundo.
- Comprender con todo detalle una amplia serie de textos extensos y complejos que es probable que encuentre en la vida social, profesional o académica e identificar detalles sutiles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.

4.4. EXPRESIÓN ESCRITA.

Se considera que el/la candidato/a ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de lo siguiente:

- Describir clara y detalladamente hechos y experiencias reales o imaginarias, marcando la relación existente entre las ideas y siguiendo las normas establecidas del género literario elegido.
- Escribir una reseña de una película, de un libro o de una obra de teatro.
- Escribir redacciones e informes que desarrollan sistemáticamente un argumento, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes.
- Escribir redacciones o informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y desventajas de varias opciones.
- Escribir correo personal que transmita ciertas emociones, resaltando la importancia personal de hechos y experiencias, comentando las noticias y los puntos de vista de la persona que escribe.